

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 732 - 2011/GRP-CR

Piura, 05 OCTUBRE 2011

VISTO:

- El Oficio N° 048-2011/CD"JO"CH-SECHURA del 19 de setiembre de 2011 del Club Deportivo "José Olaya" de Nuevo Chulliyache – Sechura;
- El Memorando N° 081-2011/GRP-CR-TFE del 19 de Setiembre de 2011 del Consejero Regional Ing. Tomás Fiestas Eche;
- El Memorándum N° 2351-2011/GRP-410000 del 05 de octubre del 2011, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, garantizando cobertura presupuestal para subvención económica solicitada;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece, que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, conforme al artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por Ley N° 27902, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; asimismo el artículo 47° inciso a., señala como funciones del Gobierno Regional en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, el formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación de la región;

Que, el numeral 60.2 del artículo 60° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, regula el procedimiento para el otorgamiento de las subvenciones económicas a las personas jurídicas no pertenecientes al sector público, estableciéndose que en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, las subvenciones económicas se sujetan a sus Recursos Directamente Recaudados, debiendo ser aprobados mediante Acuerdo de Consejo Regional, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad correspondiente, bajo responsabilidad;

Que, la Copa Perú es el torneo por excelencia del fútbol amateur en el Perú, instaurada en el año 1967, se empieza a jugar en una etapa distrital, cada distrito realiza un campeonato de dos ruedas entre los meses de febrero a mayo. Los campeones distritales juegan con sus similares de sus respectivas provincias mediante un campeonato de dos ruedas entre mayo y agosto. Los campeones provinciales juegan la etapa departamental. En cada Departamento a su vez se realiza un campeonato de dos ruedas entre agosto y octubre. Los ganadores de cada campeonato departamental juegan con los otros campeones departamentales de su respectiva Región;

Que, el Club Deportivo "José Olaya" de Nuevo Chulliyache en la provincia de Sechura, conocido como el "Tsunami Securano" está escribiendo una nueva historia en el balompié Securano, primero logró el Título Distrital de la Copa Perú, Título Provincial y luego la Federación Departamental de Fútbol lo declaró Campeón Departamental Piurano, representando actualmente a Piura en la Etapa Regional;

Que, mediante Oficio N° 048-2011/CD"JO"CH-SECHURA del 19 de setiembre de 2011, el Club Deportivo "José Olaya" de Nuevo Chulliyache – Sechura, da a conocer que ha sido proclamado Campeón Departamental y legítimo representante de la Región Piura en la Etapa Regional de la Copa Perú, y solicita apoyo económico para afrontar con éxito esta representación; asimismo con Memorando N° 081-2011/GRP-CR-TFE del 19 de Setiembre de 2011, el Consejero Regional Ing. Tomás Fiestas Eche, traslada el pedido de la ciudadanía Securana para que el Gobierno Regional, en cumplimiento de las funciones en materia de educación, recreación, cultura y deporte, señalados en el artículo 47° inciso a) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, reconozca el trabajo realizado y el esfuerzo de la Dirigencia, jugadores y equipo técnico, y otorgue un apoyo económico para que este Club Deportivo continúe representándonos en la Etapa Regional de la Copa Perú;

Que, mediante Memorándum N° 2351-2011/GRP-410000, de fecha 05 de octubre del 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que al amparo de lo estipulado en el artículo

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

60° numeral 2 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, garantiza la cobertura presupuestal requerida del orden de S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 nuevos soles) por la Fuente Recursos Directamente Recaudados, Sección Función: Administrar Planes y Políticas en materia de Educación, Salud, Trabajo, Promoción social, Vivienda y Saneamiento, a nombre del Club Deportivo "José Olaya" de Nuevo Chuliyache – Sechura;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Extraordinaria N° 22 - 2011, celebrada el día 05 de octubre del 2011, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con el artículo 60° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y artículo 4.1 de la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, la Subvención Económica ascendente a S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 nuevos soles) a favor del Club Deportivo "José Olaya" de Nuevo Chuliyache de la provincia de Sechura.

ARTICULO SEGUNDO.- Elevar el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Presidencia Regional para que disponga su implementación.

ARTICULO TERCERO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Sr. PORFIRIO NICOLÁS VALLADOLID FRÍAS
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL